

BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

DISTRITO POSTAL

DISTRITO POSTAL

DISTRITO POSTAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 13 de abril de 1973

Núm. 85

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.611

Ayuntamiento de Zaragoza

Momento de Obras y Construcción, S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la resolución de las fianzas que constituyen para responder de la ejecución de las obras de conexión arterial principal (abastecimiento de Santa Isabel y Villamayor) y pavimentación de las aceras en calle Doctor Fleming, junto al cementerio Noviciado Santa Ana.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 31 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.612

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el pasado día 23 del corriente mes, aprobó los documentos cobratorios relativos a los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica correspondientes al año 1973.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 560 y 562 de la vigente Ley

de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda el expediente expuesto al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por un plazo de quince días comunes, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo, los propietarios interesados podrán examinar los documentos cobratorios en las oficinas municipales, instaladas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar (Casas Consistoriales) y presentar las reclamaciones oportunas, las cuales sólo podrán deducirse cuando existan errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.613

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 53, confeccionado para diversas atenciones municipales, por un importe de 73.541.759 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696, apartado 2, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del si-

guiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696, apartado 3, del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 22 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.614

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1, confeccionado mediante disposición del superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1972, por un importe de pesetas 105.712.578.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Ha-

cienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 22 de marzo de 1973.—El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.615

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1, confeccionada mediante disposición del superávit resultante de la liquidación del presupuesto refundido de urbanismo de 1972, por un importe de pesetas 17.527.450,29.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 22 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.643

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día 28 de marzo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Roma, con un tipo de licitación en baja de 290.471,40 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de marzo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.680

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 2, del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez propietario de Alarba, partido judicial de Calatayud.

2.º Fiscal propietario de Maluenda, ídem.

3.º Juez propietario de Morés, ídem.

4.º Fiscal propietario de Sabiñán, ídem.

5.º Juez sustituto de Balconchán, partido judicial de Daroca.

6.º Juez propietario de Fombuena, ídem.

7.º Juez propietario de Romanos, ídem.

8.º Juez sustituto de Villadoz, ídem.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Presidente accidental, José de Luna Guerrero. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

* * *

Núm. 2.681

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1973, promovido por don Miguel Deza Vara, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 10 de febrero de 1973, por el que se desestima recursos de reposición contra el anterior de 22 de diciembre de 1972, en el que se fijaba la indemnización por desahucio administrativo de local destinado a venta de calzado sito en la calle de Argensola, número 10, de esta capital, del que es titular el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29

b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.679

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don José Velasco Callizo, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que la citada Red viene utilizando por elevación del río Ebro y concretamente dentro de la zona del embalse de Mequinenza, radicando el punto de toma en una parcela de propiedad sita en el poblado de pescadores del término municipal de Caspe (Zaragoza), en su margen derecha del embalse, existiendo un edificio en el cual se hallan situados dos motores, las aguas así elevadas, a través de una conducción subterránea, se derivan a un depósito situado en el paraje denominado "Cabezo Mancebo", a 1 kilómetro del punto de la toma de las aguas, y posteriormente hasta la estación del ferrocarril, sita a unos 500 metros. El volumen de agua aproximadamente es de 200 metros cúbicos diarios que resultan de la captación de 15 litros por segundo, y las aguas se destinan a los servicios propios de la Renfe para la estación de Caspe.

El aprovechamiento anteriormente a la construcción del embalse de Mequinenza se derivaba en el margen opuesto del río Ebro, habiéndose desplazado en la margen actual con motivo de la construcción del embalse.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don José-Luis de Miguel Fernández, con residencia en Caspe (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta pretensión puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que

ante todo el citado período estará manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Gene-Mola, 28), en horas hábiles. — El Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.619

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 14 de marzo de 1973, dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 193 del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Pinar, Selva Puyarenas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Isuerre y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura de la Sección Forestal de Zaragoza que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo sido remitido el único que fue presentado a la Abogacía del Estado, que emitió el preceptivo informe sobre su eficacia legal;

Resultando que por el Ingeniero operador, a la vista del informe de la Abogacía del Estado, se procedió a la clasificación de fincas o derechos, según establece el artículo 102 del Reglamento de Montes, siendo aprobada dicha clasificación por el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Zaragoza;

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete n.º 1 en la orilla derecha del barranco del Fagar, en la colindancia con monte común del Ayuntamiento de Isuerre, continuando luego la fijación de piquetes numerales correlativamente hasta el núm. 79, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No existen encla-

vados y el apeo se efectuó sin reclamación alguna. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que aeterman las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el periodo de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Delegado provincial accidental del Ministerio de Agricultura de Zaragoza, proponiendo en su informe al Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en Zaragoza la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Zaragoza tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 193 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Pinar, Selva y Puyarenas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Isuerre y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Zaragoza.

Número del Catálogo: 193.

Nombre del monte: "Pinar, Selva y Puyarenas".

Término municipal: Isuerre.

Pertenencia: Ayuntamiento de Isuerre.

Límites:

Norte, monte común de Isuerre y fincas particulares, en término municipal de Isuerre (puntos 76 al 79 y número 1 al 11).

Este, fincas particulares y monte de utilidad pública número 194, de Lobera de Onsella, término municipal de Lobera de Onsella (puntos número 11 al 22, en "Las Tres Mugas").

Sur, fincas particulares del término municipal de Uncastillo y monte común del término municipal de Petilla de Aragón (Navarra) (puntos número 22 al 41 y de éste al 54).

Oeste, monte común de Petilla de Aragón, en su término municipal (Navarra) (puntos números 54 al 76).

La situación y nombres de los colindantes, respecto del número del piquete colocado figuran en la descripción de linderos en el informe del Ingeniero Jefe y en el plano.

Cabida total y pública: 170'600 hectáreas.

No existen enclavados.

Especies. — Pinus silvestre, haya y sotobosque de boj.

Servidumbres. — No existen.

3.º Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1973. — El Ingeniero Jefe provincial: P. A., (ilegible).

Núm. 2.686

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.331 de 1972, seguido contra Jesús Alcañiz Palacios, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 850, con matrícula Z-63.033. Valorado en 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Predicadores, 61, primero, bajo la custodia de don Jesús Alcañiz Palacios, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.687

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.839 de 1971, seguido contra José Luis Vicente Racho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario metálico grande, para aire acondicionado, caliente y frío, eléctrico, modelo "Carrier", sin marca ni número visible. Valorado en 185.000 pesetas.

Treinta mesas de madera y formica, para sala de fiestas. Valoradas en pesetas 10.500.

Cuarenta sillas de madera laqueada, con asiento y respaldo tapizado en skai color rojo. Valoradas en 10.000 pesetas.

Siete sofás de ocho a diez plazas cada uno, de armazón de madera, tapizados en skai color rojo. Valorados en 17.500 pesetas.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, eléctrica, marca "Icetamic", sin número visible. Valorada en pesetas 1.500.

Una caja registradora de moneda marca "Riv", núm. 008080-5324, para cantidad máxima de cobro 999,90, accionada a manivela. Valorada en pesetas 2.000.

Otra caja registradora de moneda, marca "Anker", sin número visible, para cantidad máxima de cobro 9.999,90, con nueve letras, accionada a manivela. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 230.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 22, bajos, bajo la custodia de don José-Luis Vicente Racho, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los ve-

cinco contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio sobre canalones y desagües
2.702. Tosos

Arbitrio de riqueza rústica
2.702. Tosos

Arbitrio de riqueza urbana
2.635. Olvés
2.702. Tosos

Cuenta de administración del patrimonio (1972)

2.591. La Vilueña
2.632. Villanueva de Huerva
2.635. Olvés
2.636. Mozota
2.637. Tosos
2.638. Valtorres
2.667. Villalba de Perejil
2.670. Belmonte de Calatayud
2.671. Los Pintanos
2.672. Calmarza
2.673. Jaraba
2.674. Sediles
2.695. Urriés
2.699. Torrijo de la Cañada

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1972)

2.591. La Vilueña
2.632. Villanueva de Huerva
2.635. Olvés
2.636. Mozota
2.637. Tosos
2.638. Valtorres
2.667. Villalba de Perejil
2.670. Belmonte de Calatayud
2.671. Los Pintanos
2.672. Calmarza
2.673. Jaraba
2.674. Sediles
2.695. Urriés
2.700. Torrijo de la Cañada

Expediente de suplemento de crédito

2.592. Gelsa

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario (1972)

2.591. La Vilueña
2.630. Salvatierra de Esca
2.632. Villanueva de Huerva
2.635. Olvés
2.636. Mozota
2.637. Tosos
2.638. Valtorres
2.667. Villalba de Perejil
2.670. Belmonte de Calatayud
2.671. Los Pintanos
2.672. Calmarza
2.673. Jaraba
2.674. Sediles

- 2.695. Urriés
2.698. Torrijo de la Cañada

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

- 2.702. Tosos

Presupuesto extraordinario

- 2.696. Figueruelas

Presupuesto ordinario

- 2.630. Salvatierra de Esca

Relación de deudores y acreedores

- 2.671. Los Pintanos
2.695. Urriés

Núm. 2.634

CALATAYUD

Aprobada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo último, la convocatoria de concurso para la provisión de la plaza de Recaudador-Agente ejecutivo en este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el acuerdo indicado y pliego de condiciones que ha de regir en el mencionado concurso, a efectos de reclamaciones.

Calatayud a 5 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.701

CALATAYUD

A los efectos previstos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Andrés Jiménez Alonso ha sido solicitada licencia para la apertura de establecimiento destinado a la venta al detall de insecticidas, abonos y patatas de siembra en paseo de Sixto Celorrio, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía-Preidencia, en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud a 7 de abril de 1973. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 2.633

EPILA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el pliego de condiciones para la enajenación, mediante su-

basto, de los solares del polígono industrial resultantes de la ordenación urbana de la villa, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Epila a 5 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.697

GELSA

Don José-María Sánchez Usán y don Luis Longás Longás, vecinos de esta población, han solicitado licencia municipal para instalar una granja de cebo y engorde de ganado vacuno, teniendo su emplazamiento en la partida "Eras Altas".

En atención a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el plazo de diez días.

Gelsa, 7 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.640

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo último, el expediente de distribución de cuotas por contribuciones especiales a las personas afectadas por la ejecución del proyecto de pavimentación de las calles Barrio Bajo y otras, de esta villa, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes.

Herrera de los Navarros a 4 de abril de 1973. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 2.641

UTEBO

El Ayuntamiento de Utebo, en su sesión de 29 de marzo último, acordó celebrar en esta Casa Consistorial subasta para el arriendo por un año de las hierbas y pastos existentes en la partida conocida por mejana "Entre Aguas", bajo el tipo en alza de pesetas 8.000 y condiciones señaladas en el pliego respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En su virtud, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días a partir de su publicación, podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo y debi-

damente reintegradas, en el Registro general de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no producirse reclamación alguna contra el mismo, el acto de la apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente al en que finalice la terminación de admisión de proposiciones, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Utebo, 5 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.660

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente con el Juzgado correspondiente de Madrid, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 188 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra otros y doña Serafina Parrondo López, de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

24.233,15 porciones propiedad de la demandada doña Serafina Parrondo, de las 124.600 porciones ideales en que se encuentra dividida la siguiente finca urbana situada en término de Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número 7 moderno y 26 y 27 antiguos de la calle de Robles, barrio del Puente de Vallecas. Linda: Al Norte, con tierras de doña Josefa de la Presilla; al Sur, con la vía pública; por Oriente, con el solar número 28 de la misma calle, propiedad de don Alvaro Martínez y Martínez, y por Occidente, con el solar número 25 de la citada calle y propiedad de don Francisco Somoza.

La finca adopta en proyección horizontal la forma de un paralelogramo, cuya descripción es la siguiente: la línea de fachada mide 24 metros 30 centímetros; la medianería derecha que forma ángulo agudo con la fachada tiene 28 metros 50 centímetros; el testero que viene formando ángulo obtuso con la medianería derecha es de 24,30 metros y por último cierra el perímetro la medianería izquierda, que forma un ángulo agudo con el testero y que mide 28,50 metros. Las cuatro líneas mencionadas determinan una superficie plana de 692,55 metros cuadrados, equivalentes a 8.920 pies cuadrados. La finca se compone de dos construcciones adosadas, que son una casa y un hotel. La primera consta de planta baja y principal. La planta baja está distribuida para portal, patio central, seis patios pequeños y dos corredores o pasillos colocados paralelamente a la fachada, que sirven de comunicación a los ocho cuartos o viviendas de que consta la planta. Cada uno de los referidos cuartos están distribuidos en: sala, dos dormitorios, cocina y retrete, teniendo, además, anexo un patio o corral. La planta principal se halla distribuida exactamente igual a la anterior, con la sola diferencia de la falta de patios y de que los retretes están colocados en las cocinas. La comunicación de las plantas baja y principal se hace por medio de una escalera que está situada en uno de los costados del patio central. La segunda

construcción, o sea el hotel, tiene la fachada rematada, con respecto a la construcción primera, dos crujiás, y consta también de planta baja y principal. La planta baja tiene un jardín situado delante de la fachada, y una vivienda que, a su vez, tiene sala, tres dormitorios, cocina y retrete. La planta principal de esta construcción se encuentra distribuida de la misma manera que la planta baja, y la entrada a esta vivienda se hace por el intermedio de la escalera ya mencionada en la primera edificación.

La construcción de la finca es de fábrica de ladrillo fino en fachada y cornisa, de entramados de madera, rellenos de fábrica de ladrillo ordinario, las traviesas y medianerías; de madera también los pisos y armaduras, teniendo las piezas la escuadría que corresponde a la luz de las crujiás, carpintería de talla a la italiana, con herrajes de colgar y seguridad, cocinas con fogones dispuestos para carbón vegetal, barandillas de hierro dulce, bajadas de aguas sucias de hierro fundido y de zinc las de aguas pluviales, y, por último, la decoración de papel en los lienzos y techos de las habitaciones y de pintura al óleo en huecos de carpintería. La finca tiene un servicio completo de atarjeas que ponen en comunicación los servicios con la alcantarilla general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 119 de la Sección 1.^a de Vallecas, folio 64, finca 3.337, inscripción 6.^a

La valoración de las ya indicadas 24.233,15 porciones es de 1.428.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.662

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el 7 mayo 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 531 de 1972, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Alejandro Dalmáu Brualla, contra don Santiago Andrés Lozano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con estabilizador y mesa; en 6.000 pesetas.

2. Una estufa butano marca "Super Ser"; en 1.250 pesetas.

3. Un frigorífico de 150 litros; en 3.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en skai verde; en 2.000 pesetas.

5. Un comedor compuesto de mesa, cuatro sillas tapizadas en skai verde y trinchante-librería, en formica, pequeño; en 3.500 pesetas.

Total, 15.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que reside en San Juan de Flumen (Huesca).

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.663

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 11 de 1973, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Auxiliar del Calzado", sociedad anónima, contra "Lopsan", sociedad anónima.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuatro archivadores metálicos con cuatro cajones cada uno; en pesetas 10.000.

2. Dos archivadores metálicos con cuatro cajones cada uno, marca "Cole"; en 5.000 pesetas.

3. Un archivador de tres cajones y dos en su parte superior, para fichas, metálico; en 2.750 pesetas.

4. Un archivador de cuatro cajones, metálico, color verde, marca "Venancio Guillet"; en 2.500 pesetas.

5. Cuatro mesas de despacho, metálicas, color gris, con cristal en su parte superior, de dos cajones cada una y de 2 metros por 1, aproximadamente; en 16.000 pesetas.

6. Tres armarios archivadores de color gris, de dos puertas cada uno, de 2,20 de alto por 1,10 de ancho aproximadamente; en 12.000 pesetas.

7. Un archivador vertical, metálico, color gris, sin marca a la vista; en pesetas 3.000.

8. Una mesita auxiliar, metálica, de 0,60 por 0,40 aproximadamente; en pesetas 500.

9. Una máquina de escribir "Olivetti", "Línea 88", núm. 1042220, con mesa "Involca"; en 6.000 pesetas.

10. Un aparato de aire acondicionado, de ventana, "Westinghouse", modelo "Heat Cool Moviliaire 500"; en 10.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Tecne", número 6544881, de 170 espacios, con mesa "Involca"; en 18.000 pesetas.

12. Una máquina de escribir marca "Facit", de 120 espacios, eléctrica, número ET-59388, con mesa "Involca"; en 16.000 pesetas.

13. Una calculadora "Olivetti", eléctrica, "Divisuma 26 GT", sin número visible, con mesa "Involca"; en pesetas 16.000.

14. Una máquina multcopista, marca "Gestetner", modelo 300, manual, número 28-A-1983; en 7.000 pesetas.

15. Una fotocopidora marca "Olivetti", modelo "Copia 105", eléctrica, sin número visible; en 9.000 pesetas.

16. Seis sillas de despacho tapizadas con meraklón de diversos colores; en 2.400 pesetas.

17. Un horno para secar zapatillas, marca "Reinaldi", tipo IRI266; en pesetas 75.000.

18. Tres máquinas para cortar piezas, marca "Atón", G222, dos de ellas con número 1168110 y D-66229, la tercera sin número visible; en 150.000 pesetas.

Total tasación, 363.150 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio Rodríguez de Angulo, apoderado de la entidad demandada, con domicilio en polígono de Cogullada, agrupación Nido, nave 12.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.665

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 455 de 1972, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Sgrima", S. L., contra don Francisco Sánchez Muñoz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. 340 corbatas; en 2.550 pesetas.
2. 55 pantalones caballero; en pesetas 11.000.
3. 70 combinaciones señora; en pesetas 7.000.
4. 40 jerseys señora; en 6.000 pesetas.
5. 30 jerseys caballero; en 4.500 pesetas.
6. 40 camisas caballero; en pesetas 8.000.
7. 150 metros franela; en pesetas 11.250.
8. 200 metros glacé forro; en pesetas 6.000.
9. 100 metros tapicería; en pesetas 4.000.
10. 40 impermeables caballero; en 6.000 pesetas.
11. 10 abrigos señora; en 3.500 pesetas.
12. 10 abrigos señora; en 3.500 pesetas.
13. 100 metros tergal; en pesetas 10.000.
14. 50 metros tergal; en 5.000 pesetas.
15. 40 metros lanería señora; en 5.000 pesetas.
16. 70 medias señora; en 2.800 pesetas.

17. 10 vestidos camilla de mesa; en 3.000 pesetas.

18. 50 bufandas; en 1.000 pesetas.

19. 20 skjamas caballero; en pesetas 3.600.

20. 80 metros terlenka; en 8.000 pesetas.

21. 80 camisas caballero; en pesetas 4.000.

22. 40 toallas; en 1.000 pesetas.

23. 40 toallas; en 1.000 pesetas.

24. 10 juegos toallas; en 1.500 pesetas.

Total, 119.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.664

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez de primera instancia de la capital de Huesca y su partido;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 146 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Terrazos Lajarbe", S. L., con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Coarasa Casós, contra don Simón Gracia Val, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Zaragoza, se acordó sacar por primera vez a pública subasta y en dos lotes distintos y separados, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

Un coche turismo marca "Seat 1.500", matrícula SA-17.579. Valorado en pesetas 30.000.

Urbana: Piso principal de la primera planta alzada, con el disfrute exclusivo de la terraza, formada por la cubierta del piso de luces lateral y una participación de 20 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa, demarcada en el número 23 provisional de la calle de Avila, de la ciudad de Zaragoza, hoy número 25, inscrito dicho piso en el tomo 2.066, folio 73, finca 37.509. Valorado en 440.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar, en forma simultánea en este Juzgado y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Zaragoza, el día 27 de junio y hora de las diez de su mañana, haciéndose saber: Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado los títulos de propiedad del piso indicado, ni se han suplido por otro medio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del mismo se encuentran de manifiesto en este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ramiro Soláns. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.649

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 411 de 1972, instado por "Oleohidráulica Española", S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Francisco Toro López, vecino de Huétor-Tajar (Granada), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 298, correspondiente al día 30 de diciembre de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 8 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.689

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 727 de 1972, por daños ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Flores Fernández, como denunciante, y Miguel Tejero Palomar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Tejero Palomar, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización al Banco Central, Agencia número 14, en la cantidad de 15.887,50 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.690

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 857 de 1972, sobre lesiones, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro García Santos, como denunciante, y Manuel Cerezuela Montañés, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Manuel Cerezuela Montañés, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, José-Antonio Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones